



PROCESO: INTERDICCIÓN – REVISIÓN  
DEMANDANTE: MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO  
RADICADO: 2017-00454-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 11 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que hay memorial por resolver. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, once (11) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. En relación a las peticiones de la parte actora elevadas el 3 y 31 de octubre del presente año, se le reitera nuevamente que para la venta de bienes debe estarse a lo dispuesto en la ley 1996 de 2019, una vez surtido el trámite de adjudicación de apoyos; revisado el proceso, se advierte que el mismo no ha terminado. Por lo tanto, se itera, estese a lo dispuesto en proveídos anteriores, en los cuales se hizo pronunciamiento al respecto.

II. Por Secretaría córrase traslado de la entrevista realizada a la señora MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO por parte del Asistente Social del Juzgado, según informe realizado el 28 de octubre de 2022.

III. Por Secretaría córrase traslado del informe de valoración de apoyos realizado a favor del señor LEÓN ALFONSO SALAZAR LONDOÑO por parte de la Personería de Envigado, allegado el 28 y 31 de octubre del presente año.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 044 del 15 de noviembre  
de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria